IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

RESOLUCIÓN No. 203 DE 2025
(03 de Diciembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 232 del 05 de diciembre de 2024, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 692 de diciembre 14 de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI

Que mediante la Resolución No. 234 del 31 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2025.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 244 del 03 de diciembre de 2025, expidió las Modificaciones de Adiciones y Traslados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, aprobado por el Acuerdo Municipal No. 232 de 2024 modificado por los acuerdos municipales No 236 y No 241 de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI

Que mediante Decreto Municipal Nro. 344 del 03 de diciembre de 2025, se modificó el Decreto No. 692 del 14 de diciembre de 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; conforme con lo establecido en el Acuerdo 244 de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que, la Dirección financiera, expidió los Certificados de Viabilidad de ingresos del mes de noviembre de 2025 y se allegan los documentos de las Secretarias de Movilidad, Educación, Gobierno y General, que soportan las adiciones al presupuesto general por un valor total de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE., ($5.276.558.897,95)** y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal

---

(CDP) No 2025002876, No 2025002877, No 2025002901, No 2025002888, No 2025002886, No 2025002887, No 2025002889, No 2025002896 y No 2025002897 de noviembre de 2025, por un valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MLLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE., ($2.225.535.749,05)** que se trasladan, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 95 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 035 de 2005 y artículo 9 del Acuerdo 232 de 2024.

Que los anteriores movimientos presupuestales como: Adición se deben realizar en virtud a dar cumplimiento a los lineamientos instaurados por el Artículos 342 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, Articulo 13 del Decreto 111 de 1996 y el Articulo 78 del Acuerdo Municipal 35 de 2005; que consideran la ejecución y puesta en marcha del Plan de Desarrollo para el proceso de Armonización Presupuestal, y garantizar así el logro de los objetivos, estrategias y políticas enmarcadas en los Programas, Metas y Proyectos de Inversión dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, y se verán reflejados en el presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI.

Teniendo en cuenta, las necesidades actuales de la Entidad se requiere realizar las adiciones presupuestales de recursos de gastos de inversión.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General de IDUVI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, para la vigencia fiscal del año 2025, **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000),** los cuales son discriminados de la siguiente manera:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

RUBRO		NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	270,000,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	270,000,000
212		SECCION 03 - NIVEL CENTRAL	270,000,000
2121		DESPACHO DEL ALCALDE	270,000,000
21212.1.1		Gastos de personal	50,774,793
21212.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	50,774,793
21212.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	23,274,793
21212.1.1.02.01.001		Factores salariales comunes	23,274,793
21212.1.1.02.01.001.01	1101	Sueldo básico Fuente: Libre Asignación	12,000,000
21212.1.1.02.01.001.04	1101	Subsidio de alimentación Fuente: Libre Asignación	1,500,000
21212.1.1.02.01.001.06	1101	Prima de servicio Fuente: Libre Asignación	2,500,000

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Continuación Resolución POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025

21212.1.1.02.01.001.07	1101	Bonificación por servicios prestados Fuente: Libre Asignación	2,000,000
21212.1.1.02.01.001.08		Prestaciones sociales	5,274,793
21212.1.1.02.01.001.08.01	1101	Prima de navidad Fuente: Libre Asignación	4,000,000
21212.1.1.02.01.001.08.02	1101	Prima de vacaciones Fuente: Libre Asignación	1,274,793
21212.1.1.02.02		Contribuciones inherentes a la nómina	21,500,000
21212.1.1.02.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones Fuente: Libre Asignación	4,000,000
21212.1.1.02.02.002	1101	Aportes a la seguridad social en salud Fuente: Libre Asignación	3,000,000
21212.1.1.02.02.003	1101	Aportes de cesantías Fuente: Libre Asignación	6,500,000
21212.1.1.02.02.004	1101	Aportes a cajas de compensación familiar Fuente: Libre Asignación	2,500,000
21212.1.1.02.02.005	1101	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Fuente: Libre Asignación	1,000,000
21212.1.1.02.02.006	1101	Aportes al ICBF Fuente: Libre Asignación	2,500,000
21212.1.1.02.02.007	1101	Aportes al SENA Fuente: Libre Asignación	500,000
21212.1.1.02.02.008	1101	Aportes a la ESAP Fuente: Libre Asignación	500,000
21212.1.1.02.02.009	1101	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Fuente: Libre Asignación	1,000,000
21212.1.1.02.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6,000,000
21212.1.1.02.03.001		Prestaciones sociales	6,000,000
21212.1.1.02.03.001.01	1101	Vacaciones Fuente: Libre Asignación	5,000,000
21212.1.1.02.03.001.03	1101	Bonificación especial de recreación Fuente: Libre Asignación	1,000,000
21212.1.2		Adquisición de bienes y servicios	50,100,000
21212.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	50,100,000
21212.1.2.02.01		Materiales y suministros	6,000,000
21212.1.2.02.01.004	1101	Productos metálicos y paquetes de software Fuente: Libre Asignación	6,000,000
21212.1.2.02.02		Adquisición de servicios	44,100,000
21212.1.2.02.02.007	1101	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing Fuente: Libre Asignación	10,500,000
21212.1.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales Fuente: Libre Asignación	33,600,000
21212.1.3		Transferencias corrientes	10,000,000
21212.1.3.13		Sentencias y conciliaciones	10,000,000
21212.1.3.13.01		Fallos nacionales	10,000,000
21212.1.3.13.01.001	1101	Sentencias Fuente: Libre Asignación	10,000,000
21212.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4,125,207
21212.1.8.01		Impuestos	1,587,407
21212.1.8.01.51		Impuesto sobre vehículos automotores Fuente: Libre Asignación	893,500
21212.1.8.01.52		Impuesto predial unificado Fuente: Libre Asignación	693,907
21212.1.8.03		Tasas y derechos administrativos Fuente: Libre Asignación	2,537,800
2122		SECCIÓN No.04 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	155,000,000
21222.1.1		Gastos de personal	155,000,000
21222.1.1.01		Planta de personal permanente	155,000,000

21222.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	69,000,000
21222.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	69,000,000
21222.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico Fuente: Libre Asignación	40,000,000
21222.1.1.01.01.001.06	1101	Prima de servicio Fuente: Libre Asignación	8,000,000
21222.1.1.01.01.001.07	1101	Bonificación por servicios prestados Fuente: Libre Asignación	3,000,000
21222.1.1.01.01.001.08.02	1101	Prima de vacaciones Fuente: Libre Asignación	18,000,000
21222.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	58,000,000
21222.1.1.01.02.001	1101	Aportes a la seguridad social en pensiones Fuente: Libre Asignación	12,000,000
21222.1.1.01.02.002	1101	Aportes a la seguridad social en salud Fuente: Libre Asignación	9,000,000
21222.1.1.01.02.003	1101	Aportes de cesantías Fuente: Libre Asignación	5,000,000
21222.1.1.01.02.004	1101	Aportes a cajas de compensación familiar Fuente: Libre Asignación	17,000,000
21222.1.1.01.02.006	1101	Aportes al ICBF Fuente: Libre Asignación	9,000,000
21222.1.1.01.02.007	1101	Aportes al SENA Fuente: Libre Asignación	1,000,000
21222.1.1.01.02.008	1101	Aportes a la ESAP Fuente: Libre Asignación	1,000,000
21222.1.1.01.02.009	1101	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Fuente: Libre Asignación	4,000,000
21222.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	28,000,000
21222.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	28,000,000
21222.1.1.01.03.001.01	1101	Vacaciones Fuente: Libre Asignación	25,000,000
21222.1.1.01.03.001.03	1101	Bonificación especial de recreación Fuente: Libre Asignación	3,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, para la vigencia fiscal del año 2025, **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000),** los cuales son discriminados de la siguiente manera:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	270,000,000.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	270,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	270,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	270,000,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	125,612,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	125,612,000.00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	125,612,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	125,612,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Administración central	125,612,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	125,612,000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	134,888,000.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	134,888,000.00

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

2.1.1.01.02.003	Administración central	134,888,000.00
2.1.1.01.02.003 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	134,888,000.00
2.1.1.01.02.004	**APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR**	**9,500,000.00**
2.1.1.01.02.004	**Administración central**	**9,500,000.00**
2.1.1.01.02.004 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,500,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyectó: Diana Carolina Alvarado – Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Luisa María Gómez Córdoba – Subgerente Administrativa y Financiera (e)